

Nro 002-2023-CS-CP002

**A:** **HEBER ALEXANDER LEON MARTINEZ**  
Gerente General

**DE:** **KELYTA CIEZA OJEDA**  
Presidente del Comité de Selección

**ASUNTO:** **INFORME DE DECLARATORIA DE DSIERTO**

**REFERENCIA:** **CP 002-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.**

"Servicio de Actividades Comerciales para el ámbito de concesión de Electro Tocache S.A."

**FECHA** : Tocache, 30 de mayo del 2023

Por intermedio del presente documento me dirijo a usted para saludarle cordialmente, y a la vez informarle sobre las acciones tomadas por este colegiado, respecto al procedimiento de selección de la referencia.

- Con fecha 21 de abril 2023, se convocó el procedimiento de selección Concurso Público 002-2023-ELECTRO TOCACHE S.A. para la contratación del Servicio de Actividades Comerciales para el ámbito de concesión de Electro Tocache S.A.
- Con fecha 25 de mayo 2023, de acuerdo al cronograma programado en el SEACE, se llevó a cabo la presentación de ofertas.
- Con fecha 26 de mayo de 2023, se reúne el Comité de Selección bajo mi presidencia, con la finalidad dar inicio a las funciones que nos corresponde de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes.

En primer lugar, se visualiza y se descarga del SEACE la relación de participantes inscritos:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10416447328	ROJAS MARQUEZ JOSE LUIS	23/04/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10422895391	ASTETE VERDE CRISTIAN NICOLAS	24/04/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20493829794	FRANLEX EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	24/04/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20528168231	SERVICIOS MULTIPLES ARIES S.R.L.	18/05/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20531412932	ELECTRO SERVICIOS DAVILA S.A.C.	09/05/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20600137981	KVA ENERGY S.A.C.	24/05/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20600147669	SHCHAVEZ SERVICIOS MULTIPLES E.I.R.L.	23/04/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20600755227	LAMHA'S PROYECTOS INTEGRALES Y SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	24/05/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20601734321	DEVS APP GRUPO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/05/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20602663206	ASVE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	22/04/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20603951485	KURTE S.R.L.	26/04/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20605391436	MARONS ELECTRIC E.I.R.L.	24/05/2023	Válido

ELECTRO TOCACHE S.A.  
 Kelyta Cieza Ojeda  
 PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Electro Tocache S.A.  
 C.P. C. Isidro Rosa Veiga Castillo  
 PRIMER MIEMBRO

Electro Tocache S.A.  
 Alejandro Delgado Pozo  
 SEGUNDO MIEMBRO

Como se puede evidenciar del cuadro anterior, se registraron 14 participantes.

Seguidamente se descarga del SEACE la relación de los postores que presentaron ofertas:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES PARA EL AMBITO DE LA CONCESION DE ELECTROTOCACHE			
20531412932	ELECTRO SERVICIOS DAVILA S.A.C.	25/05/2023	17:29:06	Electronico
20493829794	CONSORCIO FRANLEX	25/05/2023	21:14:46	Electronico
20805301438	CONSORCIO MARONS	25/05/2023	21:23:38	Electronico

Del cuadro anterior se desprende que presentaron ofertas tres (3) postores:

- ELECTRO SERVICIOS DAVILA SAC
- Consorcio FRANLEX integrado por: FRANLEX EIRL y SHCHAVEZ SERVICIOS MULTIPLES EIRL.
- Consorcio MARONS integrado por: MARONS ELECTRIC EIRL y LAMAHA'S PROYECTOS INTEGRALES Y SERVICIOS MULTIPLES SAC

Seguidamente, este colegiado da inicio a la revisión de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas.

En vista que existen abundante documentación, siendo necesario la presencia del área usuaria para la verificación de las características técnicas del servicio, se posterga la reunión para el lunes 29 de mayo de 2023.

En la fecha indicada en el párrafo anterior, este colegiado se vuelve a reunir para continuar con la verificación de los documentos, siendo que se evidencia información compleja que amerita revisar las normas legales al respecto; asimismo, los integrantes del comité tienen la obligación de cumplir con sus funciones laborales fuera de la entidad, se posterga la reunión para el 30 de mayo de 2023

A las 11.20 horas del día 30 de mayo se reúne el Comité de Selección para concluir con la verificación y validación de los documentos presentados por los postores en sus respectivas ofertas.

Es así que, luego de una deliberación y revisión de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se determina que las tres ofertas deben ser declaradas NO ADMITIDAS por las razones siguientes:

- La Oferta Económica del postor **ELECTRO SERVICIOS DAVILA SAC** no evidencia objetividad, congruencia ni precisión, en vista que en dicho documento especifica que su oferta incluye todos los tributos, seguro, transporte, inspecciones, pruebas **Y DE SER EL CASO** los costos laborales de acuerdo a **la obra** a ejecutar (es un servicio). Al respecto, las bases como regla definitiva establecen condiciones, ante el cual el postor debe precisar si incluye o no incluye tal condición, en este caso, las bases integradas establecen que la oferta económica debe considerar los sueldos básicos y los beneficios sociales del Coordinador General, del Técnico Electricista y del Personal de Apoyo Técnico; sin embargo, en la oferta económica del postor se evidencia solamente los costos por cada tipo de actividad. Con la inclusión de la frase **Y DE SER EL CASO**, deja la incertidumbre si está o no incluido los sueldos que podría

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Kellin Cieza Ojeda

ELECTRO TOCACHE S.A.

C.P.C. Isabella Rosa Vela Castillo

PRIMER MIEMBRO

Electro Tocache S.A.

Antonio Marton Delgado Pozo

SEGUNDO MIEMBRO

Electro Tocache S.A.

originar un posible incumplimiento de sus obligaciones como contratista frente a su personal y frente a la entidad.

- El **CONSORCIO FRANLEX** considera en su oferta económica un solo monto, siendo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, debiendo incluir los costos laborales del personal según lo establecido en las Bases Integradas, lo cual NO cumple con los requisitos establecidos en las bases integradas.
- La Oferta Económica del **CONSORCIO MARONS** no evidencia objetividad, congruencia ni precisión, en vista que en dicho documento especifica que su oferta incluye todos los tributos, seguro, transporte, inspecciones, pruebas Y DE SER EL CASO los costos laborales de acuerdo a la legislación vigente. Al respecto, las bases como regla definitiva establecen condiciones, ante el cual el postor debe precisar si incluye o no incluye tal condición, en este caso, las bases integradas establecen que la oferta económica debe considerar los sueldos básicos y los beneficios sociales del Coordinador General, del Técnico Electricista y del Personal de Apoyo Técnico; sin embargo, en la oferta económica del postor se evidencia solamente los costos por cada tipo de actividad. Con la inclusión de la frase Y DE SER EL CASO, deja la incertidumbre si está o no incluido los sueldos, que podría originar un posible incumplimiento de sus obligaciones como contratista frente a su personal y frente a la entidad.
- El postor **ELECTRO SERVICIOS DAVILSA SAC**, presenta como Equipamiento Estratégico 3 motocicletas lineales de los años 2014 y 2015, incumpliendo lo establecido en las Bases Integradas que especifican una antigüedad máxima de 5 años a la fecha de la presentación de las ofertas.

De conformidad con el artículo 60 (numeral 60.2, literal a) del Reglamento, siendo las ofertas económicas insubsanables en los extremos expuestos, este colegiado acuerda por unanimidad la NO ADMISIÓN de las tres ofertas presentadas.

En consecuencia, al no quedar ninguna oferta válida, se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de selección, de acuerdo a lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29 de Texto Único Ordenado de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 65.1 del artículo 65 de su Reglamento.

Es importante señalar que las causas que conllevaron a la declaratoria de DESIERTO se deben al incumplimiento por parte de los postores en el contenido de la información de sus respectivos documentos, quedando claro que las Bases Integradas se encuentran establecidas de acuerdo a las normas legales correspondientes

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento, tal como establece el numeral 65.2 del artículo 65 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Atentamente

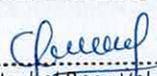
ELECTRO TOCACHE S.A.



-----  
Kelyta Cieza Ojeda  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN

KELYTA CIEZA OJEDA  
Presidente

Electro Tocache S.A.



-----  
C.P.C. Isabel Rosa Vela Castillo  
PRIMER MIEMBRO

ISABEL ROSA VELA CASTILLO  
Primer miembro

Electro Tocache S.A.



-----  
Antony Marlon Delgado Pozo  
SEGUNDO MIEMBRO

ANTONY MARLON DELGADO POZO  
Segundo miembro